MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento Productivo

MAT.: **APRUEBA** MODIFICACIÓN DEL PUNTO **IX "CRONOGRAMA DEL CONCURSO", XII "RESOLUCION DEL CONCURSO"** Y **XIII "NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO"** ESTIPULADO EN EL D.A N° 14 DE FECHA 07.01.2026 QUE APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER CARGOS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMUNA DE GUAITECAS" BIP 40066201-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 042

MELINKA, 14 de Enero de 2026

VISTOS:

La ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N 21.634 que modifica la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales: lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de 2025, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El decreto alcaldicio número 479 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia sobre la asunción del alcalde de la Comuna de Guaitecas; La Resolución Exenta N° 0234/2025 El Gobierno Regional de Aysén Regional Aprueba La Transferencia De Recursos celebrado con la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0; El Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 7 de enero de 2026 que aprueba bases y llama a concurso para proveer cargos en la municipalidad de Guaitecas para la ejecución Programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0 de la Municipalidad de Guaitecas;

CONSIDERANDO:

1- La reunión presencial suscrita por la comisión evaluadora el día 13 de enero del año 2026 en dependencias de la Municipalidad de Guaitecas;
2- La gran cantidad de postulaciones recibidas para la provisión de dichos cargos, la cual asciende a más de ciento diez (110) postulaciones a evaluar;
3- La necesidad de realizar una correcta y eficiente evaluación curricular y entrevistas personales para asegurar un adecuado proceso de selecciones de profesionales y administrativo; y

4- A lo anterior, surge la necesidad de modificar el cronograma establecido en el punto **IX "CRONOGRAMA DEL CONCURSO", XII "RESOLUCIÓN DEL CONCURSO" y XIII "NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO"** de las bases del concurso público para proveer cargos en la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa denominado "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** la modificación del **punto IX "CRONOGRAMA DEL CONCURSO"** de las bases del concurso público para proveer cargos en la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa denominado "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0, quedando las siguientes fechas que se señalan a continuación:

APERTURA Y REVISION DE ANTECEDENTES	16 al 22 de enero del 2026
ENTREVISTA PERSONAL E INFORME COMISION EVALUADORA	26 al 30 de enero del 2026
RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE	02 de Febrero del 2026
NOTIFICACION DE RESULTADOS A POSTULANTES SELECCIONADOS	03 de Febrero del 2026
INICIO DE FUNCIONES	Mes de Febrero del año 2026 de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

2. **APRUÉBESE,** la modificación del punto **XII "RESOLUCIÓN DEL CONCURSO"** de las bases del concurso público para proveer cargos en la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa denominado "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0, quedando establecido lo siguiente:

   El concurso se resolverá de parte del Sr. Alcalde el día 02 de Febrero del año 2026.

3. **APRUÉBESE,** la modificación del punto **XIII "NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO"** de las bases del concurso público para proveer cargos en la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa denominado "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0, quedando establecido lo siguiente:

   Los profesionales seleccionados serán notificados el día 03 de febrero del año 2026, de la resolución del concurso, vía correo electrónico. El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo por escrito y acompañar, en original o en copia autentificada los documentos probatorios de los requisitos señalados en las presentes bases.

   Una vez debidamente notificado; el interesado deberá asumir el desempeño del cargo a contar del mes de febrero del año 2026 según disponibilidad presupuestaria, previo aviso y la debida anticipación y en el horario que se indique, sino lo hiciere dentro del tercer día hábil contado desde la fecha exacta indicada, su nombramiento quedará sin efecto.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que todo lo demás señalado en las bases aprobadas mediante el D.A N°14 de fecha 07.01.2026 queda inamovibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
SECRETARIO

MAGDALENA AGÜERO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
ALCALDE

BANS PUINAO CARIMONEY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

MAO/CHM/YAC/VBM/vbm
Distribución:
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Archivo